



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 175/2021

En Buenos Aires, al 1° día del mes de julio del año dos mil veintiuno, sesionando a través de videoconferencia, con la Presidencia del Dr Diego Molea, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO

El Expediente AAD 69/2021, caratulado "Marías Diego (consejero) s/ proyecto de creación de Dirección de Cooperación Internacional", y

CONSIDERANDO

1°) Que, en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, el Consejo de la Magistratura de la Nación se vincula con instituciones análogas de Estados extranjeros, con Organismos Internacionales, multilaterales y con otros Poderes Judiciales, instituciones y actores del sector de la Justicia

2°) Que la cooperación internacional permite afianzar vínculos con otros países, a través del diálogo y la búsqueda de complementariedades, generando resultados de impacto social y económico que redundan en el bienestar y el progreso de nuestras sociedades

3°) Que resulta esencial la cooperación al desarrollo, la promoción internacional de los valores de la democracia, el respeto y primacía del Derecho, la independencia del Poder Judicial, el acceso de todos los ciudadanos al sistema judicial y a una mejor realización de la Justicia, estableciendo y manteniendo de esa manera relaciones y

potenciando la comunicación e intercambio con los actores mencionados en el considerando primero

4°) Que en razón de lo mencionado, resulta pertinente la creación de un órgano que asista a la Presidencia del Consejo para que los objetivos vinculados con tales competencias sean alcanzados en su máximo nivel de efectividad y eficiencia

5°) Que, asimismo, corresponde asignar a dicho órgano la gestión de las relaciones de cooperación técnica, financiera y de apoyo al desarrollo de los países, así como las vinculadas con la obtención de fondos de tal naturaleza, tanto con estados extranjeros como con organismos internacionales y multilaterales y demás instituciones análogas

6°) Que este órgano habrá de prestar, además, apoyo administrativo y asistencia técnica en el ámbito de su competencia al Comité de Relaciones Internacionales del Poder Judicial de la Nación, creado por la Acordada CSJN 30/2011

7°) Que, analizada la propuesta en el Plenario del día de la fecha se resolvió aprobarla, destacando que la puesta en funciones de la referida Dirección será efectuada con personal que actualmente reviste en este Consejo y recursos existentes, no implicando nuevas erogaciones, y que las que puedan llegar a corresponder en un futuro se resolverán conforme las normas que rigen tal competencia

Asimismo, se resolvió dejar expresamente asentado que cualquier actividad en materia de formación de magistrados/as en la que pueda intervenir la Dirección que se crea deberá ser coordinada en conjunto con la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura

Por ello,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SE RESUELVE

1°) Crear, en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, la Dirección de Cooperación Internacional, con el alcance que se establece en el considerando 7°

2°) La Dirección de Cooperación Internacional tendrá a su cargo

a) Asistir a la Presidencia en el establecimiento y mantenimiento de relaciones entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación e instituciones análogas de Estados extranjeros y organismos internacionales y multilaterales, así como con otros Poderes Judiciales e instituciones y actores del sector de la Justicia

b) Intervenir en la celebración de convenios en los términos del inciso a), en el registro de los que se encuentran en vigor y los programas emergentes de su aplicación y en la gestión de las unidades o comisiones mixtas de aplicación de dichos convenios

c) Entender en las relaciones de cooperación técnica y financiera, y de apoyo al desarrollo de los países, en el ámbito de su competencia

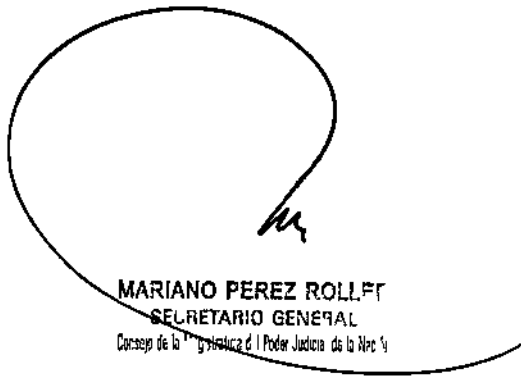
d) Gestionar fondos de cooperación técnica y financiera a través de acciones bilaterales y multilaterales con Estados extranjeros, organismos internacionales y multilaterales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países

e) Proveer apoyo administrativo y asistencia técnica, en el ámbito de su competencia, al Comité de Relaciones Internacionales del Poder Judicial de la Nación (Acordada CSJN 30/2011)

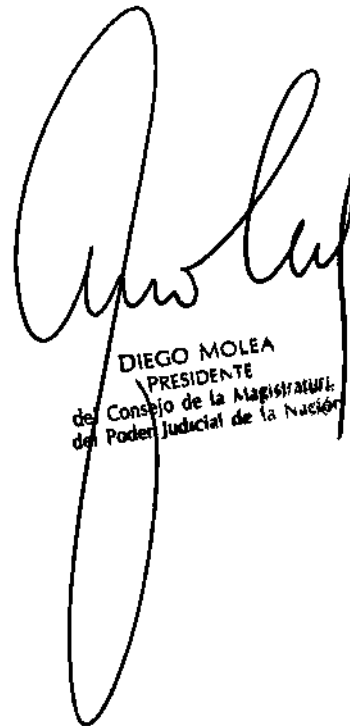
f) Fortalecer la presencia y proyección internacional del Consejo de la Magistratura de la Nación, de los jueces y juezas argentinos en los foros y eventos relacionados con la Justicia

Regístrese, comuníquese y archívese

De lo que doy fe



MARIANO PEREZ ROLLFF
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura y Poder Judicial de la Nación



DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación